

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 306 DENOMINADO “RIBÈRA DETH NERE” PERTENECIENTE A VIELHA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el aprovechamiento de la madera del Monte de Utilidad Pública número 306 denominado “Ribèra deth Nere”, en la zona denominada Tuca-Pontet, en una cuantía aproximada de 555,00 m³; perteneciente al Ayuntamiento de Vielha e Mijaran; de acuerdo con el Pliego particular de condiciones técnico facultativas aprobado por el Conselh Generau d’Aran.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato es de carácter privado. Se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y normativa administrativa, y por lo que se refiere a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que sean de aplicación.

Así que, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en el presente Pliego de condiciones económico-administrativas particulares y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las controversias que surjan entre las partes del presente contrato, respecto a su preparación y adjudicación y la jurisdicción civil será la competente respecto a los efectos y extinción del presente contrato.

3.- PRECIO

El precio base fijado por la administración forestal es de 7.500,00 euros y el precio índice es de 9.375,00 euros.

Y el precio tipo fijado por la Junta de Gobierno Local para la licitación es de 9.375,00 euros.

No se admitirán proposiciones inferiores al precio tipo.

4.- FIANZA

Los licitadores han de constituir una fianza provisional del 2% del precio tipo de la licitación.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 306 DENOMINADO “RIBÈRA DETH NERE” PERTENECIENTE A VIELHA

El adjudicatario ha de constituir una fianza definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, en los términos indicados en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de 1 año, a contar desde la expedición de la licencia de disfrute. Esta licencia debe expedirse el mismo año de la adjudicación.

6.- LICITADORES

Podrán concurrir a la licitación todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad jurídica y de obrar conforme a las normas de derecho civil y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas, aplicándose lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7.- PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta días siguientes desde la adjudicación del aprovechamiento.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

1. Estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.
2. Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
3. El pago del precio de la licitación, del importe de los anuncios de la licitación y todas las tasas que imponga la Administración forestal para la expedición de la licencia del aprovechamiento.
4. Ejecutar el aprovechamiento ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y evitar los posibles conflictos con los vecinos de los municipios limítrofes.
5. El adjudicatario deberá ejecutar materialmente el aprovechamiento.
6. Antes de iniciar el aprovechamiento se deberá haber obtenido de la administración forestal del Conselh Generau d’Aran la licencia para el aprovechamiento de la madera y haber realizado el ingreso del precio de la adjudicación definitiva, en el período establecido en la notificación de la adjudicación dentro del año 2021, en la cuenta bancaria del ayuntamiento.



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 306 DENOMINADO “RIBÈRA DETH NERE” PERTENECIENTE A VIELHA

9.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario podrá ceder total o parcialmente el aprovechamiento de maderas a terceras personas, previa notificación expresa a esta Entidad.

10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el procedimiento abierto.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio que se considerará para la selección del adjudicatario será el precio. Se adjudicará la licitación al mejor postor.

12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, calle Sarruilera nº 2 de Vielha, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la oferta se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables han de cumplir, además, los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimosexta de la LCSP.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego, sin ninguna excepción.



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 306 DENOMINADO “RIBÈRA DETH NERE” PERTENECIENTE A VIELHA

Los interesados podrán consultar y obtener fotocopias del presente pliego, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día en que finalice el término de presentación de proposiciones, solicitándolas en la Secretaría del Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, en días y horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda **“Proposición para licitar el aprovechamiento de maderas del MUP 306 Ribèra deth Nere”**. La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición.**

Los documentos que incluir en cada sobre tendrán que ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que aportan y los documentos siguientes:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador o licitadores si son varios, y la representación del que firma la proposición.

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento equivalente del que firma la proposición y escritura de otorgamiento a favor suyo de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Declaración responsable de no encontrarse el licitador incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración, previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En esta declaración se mencionará expresamente la circunstancia de encontrarse en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de esta circunstancia.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por el importe del 2% del tipo de licitación.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 306 DENOMINADO “RIBÈRA DETH NERE” PERTENECIENTE A VIELHA

Si la garantía se constituye con aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado.

Si se constituye en metálico o valores, se tiene que incluir en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósitos de la Entidad o en una cuenta abierta a nombre de la entidad.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN**

a) Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«El Sr./Sra. _____, con domicilio a efectos de notificaciones a _____, c/ _____, núm. _____, con DNI núm. _____, en representación de _____, enterado de la convocatoria de licitación el aprovechamiento de maderas del MUP 306 Ribèra deth Nere.

Manifiesta que conoce y acepta el Pliego de condiciones económico-administrativas y el Pliego particular de condiciones técnicas que rigen el procedimiento y ofrece la cantidad de _____ €.

Lugar, fecha y firma».

13.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, el siguiente día hábil a aquel en que se acabe el término para la presentación de ofertas.

El acto será público y en él se procederá a la lectura de las ofertas, y a la propuesta de adjudicación a la proposición más ventajosa.

14.- ADJUDICACIÓN

La Junta de Gobierno Local hará la adjudicación definitiva del contrato en el término máximo de quince días, a contar desde la apertura de proposiciones. En caso de que el licitador al que se propone adjudicar el contrato no hubiese presentado con la oferta las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, se le exigirá su presentación, antes de efectuar la adjudicación, concediéndole al efecto un término de cinco días hábiles.



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 306 DENOMINADO “RIBÈRA DETH NERE” PERTENECIENTE A VIELHA

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional presada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

En el término de quince días desde la adjudicación, el adjudicatario tendrá que presentar el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

15.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Diligencia: Para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 6 de setembre de 2021.

La Secretaria
(Documento firmado electrónicamente)

